

Senado de la Nación – Tratamiento del matrimonio igualitario
14 y 15 de julio de 2010
Intervención del Senador Socialista Rubén Giustiniani

Señor presidente: vengo como senador por la provincia de Santa Fe y presidente del Partido Socialista a adelantar mi voto positivo a este proyecto de ley que establece el matrimonio entre personas del mismo sexo. Me alegra que durante este debate se hayan hecho reiteradas menciones a mujeres y hombres de mi partido, quienes, a lo largo de la historia de la República Argentina, aportaron con ideas, proyectos y leyes a esa lucha por la igualdad y la libertad. Al respecto, se mencionaron a Alfredo Palacios, a Alicia Moreau de Justo y a Juan B. Justo. También quiero recordar que este proyecto de ley venido en revisión que hoy estamos tratando se originó en iniciativas presentadas por el bloque socialista. Ya en 1993, fueron los entonces diputados Héctor Polino y Alfredo Bravo quienes presentaron proyectos de esta naturaleza. Asimismo, el diputado nacional Eduardo Di Pollina presentó en diciembre de 2005 un proyecto de ley de matrimonio para personas de igual sexo. Y hoy tenemos en tratamiento una iniciativa sancionada por la Cámara de Diputados, que surge de un proyecto de ley presentado por las señoras diputadas Silvia Augsburger y Vilma Ibarra.

¿Por qué estamos tratando hoy este proyecto de ley? Se ha discutido mucho y se lo ha hecho acerca del tiempo, es decir, si su tratamiento ha sido apurado o se hizo con los plazos necesarios. En ese sentido, me gustaría rescatar la lucha, la militancia y el trabajo de las organizaciones sociales. Creo que sin esa lucha de las organizaciones sociales, sin esa decisión, movilización y valentía que han tenido para instalar este tema en la República Argentina, no hubiera sido posible debatir esta norma. Considero que es un día histórico. Mirándolo en perspectiva, se recordará este día del Congreso de la Nación como un hecho positivo donde el Parlamento decidió darle derechos a quienes hoy no los tienen, avanzar sobre la discriminación y establecer criterios de igualdad, tal cual reza nuestra Constitución Nacional. Y nadie se tiene que equivocar. No se trata de una norma que vaya a generar un rédito político inmediato para nadie. Si se la mira con perspectiva histórica, se advertirá que las grandes leyes en la República Argentina no tienen nombre y apellido. En efecto, se habló del matrimonio civil y nadie recuerda quién fue el autor o el iniciador de esa iniciativa; sólo se recuerda la época o las circunstancias. Se habla de la ley 1.420, una norma revolucionaria que aún deja su presencia en la educación popular en la República Argentina –la educación laica, gratuita y obligatoria–, pero no se la recuerda a través del nombre de su autor. Y lo mismo pasa con la ley de divorcio, que se recordó que se sancionó durante 1987 bajo el gobierno del doctor Raúl Alfonsín.

Es decir, son leyes trascendentes que tuvieron muchas iniciativas y que dieron respuestas a un momento histórico determinado. No se trató de la genialidad de un autor en particular que, desde el laboratorio, sacó el proyecto de ley y dio respuesta a una necesidad concreta. Por eso, son momentos que no se pueden pronosticar en cuanto al cuándo o el tiempo. Es un momento donde la sociedad decide ser mejor, quitarse de encima el cinismo y la hipocresía, y terminar con eso de que “de eso no se habla”. Es por eso que hoy se habla de que hay gays y lesbianas que ya viven juntos o que vivirán en parejas que gozarán de los mismos derechos que tenemos todos. Por eso, creo que esto es una construcción histórica. Se ha hablado mucho de historia en esta sesión. Y no puede ser de otra manera. Porque a lo largo de la historia, quienes tuvieron una opción sexual diferente sufrieron humillaciones, violencia y discriminación. Entonces, esta es la historia de quienes han sido humillados durante décadas. Y esto se ha vinculado con la mujer, algo que no es casual, porque ella ha sido discriminada a lo largo de la historia. En el libro *Ana Karenina*, de León Tolstoi, se

pinta con genialidad una cuestión que también ha sobrevolado toda la noche. Me refiero a la discriminación y a los prejuicios. Allí se habla de la realidad y de los prejuicios de la Rusia zarista. Aquí se habló de que se había abolido la esclavitud en la República Argentina a principios del Siglo XIX, pero no ocurría lo mismo en aquella Rusia zarista. La novela arranca con una frase tremenda que se entiende solamente al final del libro. Ella dice: “Las familias felices se parecen; las infelices lo son cada una a su manera”.

¿Qué significa esto? En esa historia, significó que a Ana Karenina le quitaran el hijo, porque tuvo la osadía de enamorarse y ser discriminada por eso, terminando suicidándose bajo las ruedas de un tren. El mensaje terrible de esta obra es que solamente se puede ser feliz si se anda con la mayoría o con las costumbres y las tradiciones de la mayoría. Pero si se sale de eso, lo único que puede deparar el destino es la infelicidad. De eso estamos hablando hoy. ¿Quién no celebra el genio de Oscar Wilde, como se mencionó también esta noche, en *El retrato de Dorian Gray*, que ha sido y sigue siendo una de las obras valoradas por miles de lectores? Sin embargo, Oscar Wilde estuvo preso en la Inglaterra victoriana, como tantos en el mundo durante otras épocas, por ser homosexual. Por ello, este debate no es sólo jurídico, político o constitucional sino que también es, fundamentalmente, un debate humano. En la Cámara de Diputados, hubo muchas y muy buenas fundamentaciones cuando se trató esta iniciativa. El diputado y compañero de mi partido Ricardo Cuccovillo expresó lo siguiente:

“La verdad es que yo quiero avanzar en mi condición de padre de un hijo gay, un hijo que entiendo que debe tener igualdad de derechos que el resto de mis hijos. Tengo tres hijos, dos varones y una mujer; uno de mis hijos varones es gay, un ser humano que yo considero que tiene igualdad de derechos y de sentimientos que el resto de mis hijos”. Su alocución produjo una gran conmoción en el recinto y en todos los que lo escuchábamos. Porque, en cada una de estas historias de vida, surge la necesidad de que demos una respuesta concreta. La realidad nos golpea en la cara cuando es en carne propia, y cuando nos miramos en el espejo, éste siempre devuelve la realidad. Por eso, considero que este debate tardó mucho tiempo en darse porque, en realidad, estas modificaciones en la ley, que reflejan cambios en la sociedad, llegan con mucha tardanza respecto de las grandes transformaciones científicas y tecnológicas. En este sentido, nosotros acabamos de aprobar una ley que otorga al padre cinco días de licencia por paternidad. A la vez, señalo que yo he sido autor del proyecto de ley por el cual, hace muy poco tiempo, modificamos el Código Civil para reducir la mayoría de edad de 21 a 18 años. Fuimos el último país del Mercosur en hacerlo y uno de los últimos del mundo en concretarlo.

Cada uno de los cambios sociales que se van transformando en leyes llega tarde en función de los prejuicios que se van dando en todas las sociedades y que ya fueron denunciados desde el inicio mismo de ellas, hace más de cuatro siglos. Shakespeare, en su obra *La violación de Lucrecia*, desnudaba la hipocresía de un ejercicio del poder que prefería ver muerta a una mujer antes que ver mancillado el honor de su marido. Y fue mucho más acá en el tiempo cuando una monja, y célebre escritora, gritó desde México al mundo: “Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis”. Era Sor Juana Inés de la Cruz, que desnudaba la hipocresía de una época que antes había llevado a la hoguera demencial a tres mujeres en Salem, por considerarlas brujas. ¿Qué tiene que ver todo esto con el matrimonio de personas del mismo sexo?

Tiene mucho que ver porque, en este debate, estamos venciendo el temor a que nos estigmaticen cuando estamos discutiendo estos temas, cuando estamos concretando en esta norma una superación de la realidad actual. Estamos superando ese temor a que nos señalen

con el dedo en nombre de un pudor vergonzante. Señor presidente: sin ningún tipo de dudas, el matrimonio es una construcción social histórica, y nadie, en nombre de alguien, puede desde el punto de vista civil, autonominarse como dueño de este instituto. Federico Engels, en su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, citando a un antropólogo americano, Morgan, desarrolla cómo, en las comunidades primitivas, sólo se sabía qué mujer era madre de sus hijos, porque al ser comunidades heterónomas, la mujer tenía una posición de relevancia y la ascendencia se daba entonces en línea materna y no paterna. Es decir que la familia patriarcal no fue la familia desde siempre, como aquí se ha dicho; fue con los griegos, primero, y, luego, con los romanos, cuando se consolidó la familia patriarcal. Y tal como se ha manifestado en este recinto, en nuestro país hasta fines del siglo XIX, la Iglesia tuvo el monopolio de la inscripción de los nacimientos, de las muertes y del matrimonio. En efecto, hasta la ley del Registro Civil, para las muertes y los nacimientos; y hasta la ley de matrimonio civil en 1887, modificatoria del Código de Vélez Sársfield, que había tomado como punto de referencia el Código Napoleónico y el Derecho Canónico. Y, como muy bien dijo el senador Castillo, es verdad que esta historia tuvo un punto importante en Santa Fe. Los senadores Castillo y Fernández hablaron de un gran gobernador de mi provincia. No es casual que sea olvidado; que su historia haya que buscarla en libros inéditos; que se hable muy poco de Nicasio Oroño; y que cuando se lo haga, solamente se piense en un boulevard de la ciudad de Rosario. Nicasio Oroño fue, verdaderamente, un progresista, que fue derrocado, a raíz de haber instrumentado el matrimonio civil, por los sectores anacrónicos que se oponían al matrimonio civil. Le voy a dar un antecedente al senador Castillo, porque él siempre me da datos importantes del socialismo. Se ve que viene rumbo para acá. (*Risas*). Me dice que no, pero me parece que sí. (*Risas*)

Este matrimonio civil instrumentado por Nicasio Oroño también tiene una historia de amor. Proviene de una historia de amor entre don Luis Tabernig, que era un joven tirolés católico, con Magdalena Moritz, que era una suiza protestante, hija de agricultores. Don Luis y Magdalena fueron al cura jesuita de Esperanza –una bella ciudad de mi provincia–, para que los casara, pero el cura jesuita les dijo que solamente los casaba si ella adjuraba de su religión y se transformaba al catolicismo. Le dijeron que no; entonces, invitaron a todos sus amigos y a sus padres a la plaza pueblo, plantaron un árbol en el medio de la plaza, al que llamaron “El árbol de la libertad”, y se casaron sin jura ante todos los presentes, asumiendo el compromiso de que sus hijos también iban a pertenecer a ese matrimonio legítimo. Ese hecho tuvo tanta repercusión que, después, Nicasio Oroño recibió esta historia de amor de Esperanza e instrumentó el matrimonio civil en 1867.

Por eso, Ulrich Beck dice que el inmovilismo de las instituciones está en contradicción con una sociedad cuya vida cambia. Hemos hablado toda la noche de esto. Hemos señalado que la historia va modificándose, que el mundo se transforma, que las sociedades cambian y que, por lo tanto, también lo deben hacer las instituciones. Entonces, hoy estamos tratando una modificación del matrimonio civil. La cuestión religiosa del matrimonio está de acuerdo con las creencias de cada uno, de quien las tiene. Lo más importante esta noche es que no se intentó contraponer la cuestión de los valores con el tema de los derechos. Cuando los valores en términos abstractos se plantean en oposición a los derechos, ahí es donde nace el fundamentalismo. Valores son la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad. También son valores los que establecen los cinco libros de Moisés, como por ejemplo, no robar, no matar, no mentir. No entiendo por qué, a esta altura del siglo XXI, esta discusión tiene colisión con creencias religiosas. Quizá sí lo entiendo en debates que se daban en otras épocas, en otros tiempos, en otros momentos. Debería haber una

evolución colectiva entre todos, para que en un tema como la modificación del Código Civil no se plantee en colisión con creencias religiosas, porque no tiene absolutamente ninguna colisión. No tiene por qué molestar que se den derechos a quienes hoy son una realidad y no los tienen. Estamos modificando un Código Civil. También quiero hacer algunas consideraciones sobre un asunto que se ha planteado durante todo este debate en el seno de la sociedad, en la Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación. Se hace referencia a la familia natural.

Pero yo pregunto cuál es la familia natural. Se equivocan cuando plantean: papá, mamá e hijos. ¿A quién le están hablando? Hay muchas familias que tienen papá pero no tienen mamá. La mayoría de las familias tienen mamá e hijos pero no papá. Se hablaba de mayorías y de minorías. En este sentido, del censo de población de 2001 –por supuesto que el de este año va a dar cifras mucho más contundentes–, surge que las familias de papá, mamá e hijos son minoría en la República Argentina. En efecto, en 2001, los hogares nucleares completos, es decir, la pareja de padre y madre con hijos, eran 4.107.017, es decir, el 41 por ciento. O sea, el 59 por ciento de la población, en 2001, no tenía familia con mamá, papá e hijos. Hogar unipersonal, 1.512.788, es decir, el 15 por ciento. Hogar nuclear, parejas sin hijos, 1.232.173, es decir, el 12 por ciento. Y hogar nuclear incompleto, 1.027.461, o sea, 10 por ciento. Es decir que el 60 por ciento de la población no es una familia con papá, mamá e hijos. Entonces, me parece que hay una equivocación conceptual cuando se plantean los temas. Creo que es importante aclararlo, porque es la realidad la que muchas veces contrasta con los planteos. En ese sentido, como también se ha dicho aquí, basta con ir a los barrios de los sectores populares para ver que la mayoría de las familias está constituida por una madre que tiene muchos hijos que cría, que educa; una madre que labura, que mantiene el hogar y donde no está el padre. Jürgen Habermas dice que para que una sociedad sea democrática, todo lo que se precisa es la actualización consistente del sistema de derechos. Es lo que hoy estamos realizando, señor presidente. Estamos dando un paso fundamental, que realza la tarea de este Congreso. Estamos otorgando derechos.

Sinceramente, creo que, en este debate, las cuestiones del nombre –la palabra “matrimonio”– y de la adopción han sido usadas más como coartada a la oposición de avanzar con el tema del matrimonio. Y lo digo con todo respeto, porque no he escuchado fundamentos sólidos desde el punto de vista jurídico, salvo en lo que hace a la materialización de esto; reitero, no respecto del fondo de la cuestión.

El debate se ha planteado en la diferencia; y me parece que hay una confusión con la palabra “diferencia”. En efecto, nosotros vemos que, exactamente con los mismos argumentos –y se han manifestado también acá– que hoy se plantea la diferencia, para no darle a quienes son gays o lesbianas los mismos derechos de los heterosexuales para contraer matrimonio, porque son diferentes, no se le podría haber dado el voto a las mujeres. Se confunden igualdad y diferencia. Lo contrario de igualdad no es diferencia sino desigualdad. Por eso, el tema de la mujer ha surgido toda la noche, y por eso hablamos de esta cuestión. Hoy, nadie discute que la mujer sea igual al hombre, que tenga exactamente los mismos derechos que el hombre. ¿Quién lo puede discutir? Todavía no están concretados. Se ha avanzado mucho, y las mujeres siguen avanzando; y es muy bueno que así sea; es muy positivo, porque mejora nuestra sociedad. Pero, ¿quién discute que la mujer es diferente del hombre? No lo discute absolutamente nadie. Y la mujer no quiere no ser diferente del hombre. Quiere ser diferente, pero quiere ser igual. Entonces, los términos “igual” y “diferente” no se pueden confundir conceptualmente. Son distintos. Tenemos que marchar hacia la igualdad, pero eso no quiere decir que se borren las diferencias, porque paradójicamente, sería contradictorio el querer borrarlas, pues el camino de la democracia y

de su profundización es la tolerancia a la diferencia. Por lo tanto, hoy estamos en condiciones de dar un paso importante, de sancionar un proyecto de ley que tendrá una gran repercusión para todo nuestro país. Y el tiempo es el tiempo que se ha dado. Se produjeron ocho casamientos por fallos judiciales y han tenido una tremenda repercusión pública. El tema está en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y hay un fallo inminente en el caso María Rachid-Claudia Castro, en el que se reclama ser reconocidas como matrimonio. Este es el tiempo y esta noche; si avanzamos con la sanción de este proyecto de ley, vamos a dar un paso muy importante no sólo en el derecho positivo argentino, no sólo en nuestro plexo jurídico, sino también hacia una mayor libertad, mayor igualdad, mayor justicia y mayor solidaridad en la República Argentina.